



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0007/02/20

Oficio N°: DFMARNAT/0733/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 13 de febrero de 2020

VALENTINA PEREZ SUAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-030/2019-NS de fecha 09 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Una Fracción del Monte de las Palomas, San Jose del Rincon,	28	29	56	22602169	22602196
S-15-124-MON-001/19, madera en rollo, Pinus pseudostrobus, (Pino),					
259.595 Metros cúbicos					
Una Fracción del Monte de las Palomas, San Jose del Rincon,	40	41	80	22602197	22602236
S-15-124-MON-001/19, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 376.274					
Metros cúbicos					
Una Fracción del Monte de las Palomas, San Jose del Rincon,	3	4	6	22602237	22602239
S-15-124-MON-001/19, madera en rollo, Quercus laurina, (Encino), 11.350					
Metros cúbicos			1		
Una Fracción del Monte de las Palomas, San Jose del Rincon,	2	3	4	22602240	22602241
S-15-124-MON-001/19, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies),					
7.109 Metros cúbicos					
Una Fracción del Monte de las Palomas, San Jose del Rincon,	5	7	11	22602242	22602246
S-15-124-MON-001/19, brazuelos, Pinus pseudostrobus, (Pino), 20.650				3020 411 0-0000 12000 130	
Metros cúbicos					
Una Fracción del Monte de las Palomas, San Jose del Rincon.	7	9	15	22602247	22602253
S-15-124-MON-001/19, brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 29.931 Metros					
cúbicos					Í
Una Fracción del Monte de las Palomas, San Jose del Rincon,	2	4	5	22602254	22602255
S-15-124-MON-001/19, brazuelos, Quercus laurina, (Encino), 6.621 Metros	-		Ü	LLOOLLO	LLOULLOU
cúbicos					
Una Fracción del Monte de las Palomas, San Jose del Rincon.	2	3	4	22602256	22602257
S-15-124-MON-001/19, brazuelos, Otras hojosas, (Varias especies), 4.147			100,000		
Metros cúbicos					
menos cubicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.



p







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0007/02/20

Oficio Nº: DFMARNAT/0733/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 13 de febrero de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NA

segretaría de medio ambiente

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO Y RECURSOS NATURALES

ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

JEMM**MMH**VVM**



